



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial
Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 114-2014-P-CE-PJ



Lima, 15 de diciembre de 2014

VISTA:

La solicitud presentada por el doctor Leoncio Martiarena Gutiérrez, Juez Titular del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Santiago, Corte Superior de Justicia del Cusco, con certificación de firma ante la Fedataria del Distrito Judicial del Cusco.

CONSIDERANDO:

Primero. Que el doctor Leoncio Martiarena Gutiérrez solicita se disponga su cese voluntario al cargo de Juez de Paz Letrado del Cusco, Distrito Judicial del mismo nombre, a partir del 31 de diciembre del año en curso, por razones de salud. El juez recurrente fue nombrado por Resolución Suprema N° 090-91-JUS, de fecha 5 de junio de 1991. Posteriormente, el Consejo Nacional de la Magistratura lo reincorpora en su cargo mediante Resolución N° 156-2006-CNM, del 20 de abril de 2006, y lo nombra como Juez del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Santiago, Corte Superior de Justicia del Cusco, por Resolución N° 231-2006-CNM, del 19 de julio de 2006.

Segundo. Que el cargo de Juez termina, entre otras causales, por renuncia desde que es aceptada, conforme lo establece el artículo 107°, numeral 3), de la Ley de la Carrera Judicial.

Tercero. Que, sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, es menester precisar que la aceptación de la renuncia formulada por el recurrente no implica en modo alguno eximirlo de responsabilidad por cualquier hecho que pudiera ser materia de investigación y que se hubiera producido durante el ejercicio de sus funciones como Juez de este Poder del Estado.

En consecuencia, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución Administrativa N° 066-2011-CE-PJ, de fecha 23 de febrero de 2011.





Consejo Ejecutivo del Poder Judicial
Presidencia

//Pág. 2, Res. Adm. N° 114 - 2014 - P - CE - PJ

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar, con efectividad al 31 de diciembre del año en curso, la renuncia formulada por el doctor Leoncio Martiarena Gutiérrez, al cargo de Juez del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Santiago, Corte Superior de Justicia del Cusco, sin perjuicio de lo expuesto en el tercer fundamento de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Transcribir la presente resolución al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Consejo Nacional de la Magistratura, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Cusco, Gerencia General del Poder Judicial y al interesado, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.



ENRIQUE JAVIER MENDOZA RAMÍREZ
Presidente